PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005919-NORMA EUGENIA OLIVARES GUZMAN

DOMICILIO CANUTO GUERRERO; NO. EXT. MANZANA 2 LOTE 3; ENTRE AVENIDA LUIS

DONALDO COLOSIO Y CALLE GALEANA; SAN JOSÉ; CP. 24040

TELEFONO 044 981 111 3359 CODIGO POSTAL 24040

ORDEN DE SERVICIO 24/10/2023

OSV-1045 RV1415-0475 04/10/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-Unidad Administrativa

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK-724-A

SERIE 3VW1K1AJ1HM231619

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 217909

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$960.00
0024	ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML	BOTE	CASTROL	6 /	\$160.00	\$960.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI	E				\$1,125.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$80.00	\$80,00
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	LTH	1	\$260.00	\$260.00
0011	FILTRO DE GASOLINA	PIEZA	NIKKO	1	\$245.00	\$245.00
2066	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$85.00	\$340.00
4330	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	BOTE	TFVICTOR	1	\$105.00	\$105.00
4412	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	BOTE	ECOM	1	\$95.00	\$95.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$400.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$100,00	\$100.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$100,00	

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00	
1850	SERVICIO DE AFINACION MAYOR.	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00	

\$2,485.00 SUBTOTAL

IVA

\$397.60

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$2,882.60

(SON: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-1045|5919|28826000|24102023|18|94|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzAag1vZ47KyfhDy4HKi8s3n36NqTlgcQHe63a5zxKGrkfl63OwzOadh

drian Alcudia Moo ontrol Patrimonial

esàs Can Ballote de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH



24/10/2023 OSV-1045

Página 2 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

100	D	۵	T	O	S	SI	A	C	A	N	Ì
3	-	-	1000	gan.	bered.		960	dust	ш	,55	۰

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N111A2612	\$1,113.60
2111114151712AA078000E004002100890N111A2961	\$1,305.00
2111114151712AA078000E004002100890N111A3551	\$464.00
	\$2,882.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VIII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el rticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

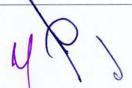
Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH

Analista





24/10/2023 OSV-1045 BV1415-0475 Página 3 de 4







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y lo correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

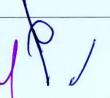
R	ECIBE POR LA DEPENDENCIA			
Nombre	Particular security in the second security of the second security is a second s	EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD	
	extract who	OFICIO DE SOLICITUD		
Fecha	26/10/23	FORMATO DCP-03		
Firma	Charles Control	FORMATO DCP-01		
	1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FIRMA	 	н :
Cargo	ASIS. Adm SPSC	CONFORME	NO CONFORME	

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH Analista





24/10/2023 OSV-1045 RV1415-0475 Página 4 de 4

